



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SA-SI 020-2022

La Gobernación de Magdalena convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **SA-SI- 020-2022** para seleccionar a través de Selección Abreviada de menor cuantía a los proveedores para **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ATENCIÓN PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA SOCIAL DEL PROGRAMA RED EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**

A través de la plataforma del **SECOP II** los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección. De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. La gobernación del departamento del Magdalena tiene su sede en la carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta.
2. La gobernación del departamento del Magdalena atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la plataforma del **SECOP II** y deberán presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co – Selección Abreviada por el Mecanismo de Subasta inversa electrónica No. SA-SI 020-2022.
3. El objeto del Proceso de Contratación es. **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ATENCIÓN PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA SOCIAL DEL PROGRAMA RED EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

SEGMENT O	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NONBRE PRODUCTO
42	23	18	01	Fórmulas para adultos de uso general
42	14	29	03	Monturas para anteojos
42	21	15	01	Bastones o accesorios para bastones
42	21	15	08	Dispositivos o accesorios de movilidad multifuncional
53	10	23	06	Pañales para adultos
53	13	15	01	Enjuague bucal
53	15	15	03	Cepillos de dientes

4. La modalidad de selección de los proveedores corresponde a la Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, dada la cuantía de este proceso y de acuerdo a la causal contemplada en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Se tiene que de conformidad con el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir para la contratación de servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, se rige por la modalidad de Selección Abreviada por el mecanismo de



Subasta Inversa Electrónica. Lo anterior, ya que los bienes que pretende adquirir el Departamento con el presente proceso de selección tienen características técnicas uniformes, puesto que los mismos poseen las mismas especificaciones con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de calidad objetivamente definidos, tal como se evidencia en las fichas técnicas- anexo técnico del presente documento

5. El plazo estimado para la ejecución del contrato será de ocho (8) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es el treinta de (30) de septiembre del año 2022. Las ofertas deben presentarse a través de la plataforma **SECOP II**.
7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$571.639.090), I.V.A INCLUIDO, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, indicado en el Pliego de Condiciones.

CDP	FECHA	VALOR	VALOR POR COMPROMETER
1623	02/12/2021	\$24.152.856.505,00	\$ 571.639.090

8. Al presente Proceso de Contratación le son o no le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTADAL INCLUIDA	PRESUPUESTO O DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI



9. La convocatoria para el Proceso de Contratación SA-SI-020-2022 no está limitado a MIPYME
10. En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”. Adicionalmente se deberá cumplir con “requisitos mínimos habilitantes” conforme el Pliego de Condiciones.

11. El cronograma del proceso, se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- Secop II
12. Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co – Selección Abreviada por subasta inversa No. **SA-SI-020-2022**.

El presente aviso se publica el 6 de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**ORIGINAL FIRMADO
JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

ORIGINAL FIRMADO

Proyecto: Orlando Reales A

Abogado Externo Oficina de Contratación
